



Firmado digitalmente por:  
LEON PAREJA PEDRO FRANKLIN FIR  
08203269 hard  
Motivo: Doy visto bueno del documento  
Fecha: 27/10/2023 15:03:35-0500

**N°245 -2023-DE-HEVES**

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Villa El Salvador, 27 de octubre del 2023

## VISTO:

Los Memorándums N°s 00494-2023/OGRH/HEVES (E) de fecha 26.10.23 y 00489-2023/OGRH/HEVES (E) de fecha 25.10.23, ambos de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; el Memorando N° 272-2023-DE-HEVES de fecha 05.10.23, de la Dirección Ejecutiva; y la Nota Informativa N° 080-2023/CT/DE/HEVES (E) de fecha 16.10.23, de la Coordinación Técnica de la Dirección Ejecutiva; y

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Hospital de Emergencias Villa El Salvador como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección de Redes Integradas de Salud de su jurisdicción;

Que, con Resolución Jefatural N°381-2016-IGSS, se aprobó el Manual de Operaciones del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, el Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud del Ministerio de Salud mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS, designa al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director Adjunto (CAP-P N° 002) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud;

Que, con Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA, se designa temporalmente al M.C YSOE RIGOBERTO RAMÍREZ JIMÉNEZ en el cargo de Director de Hospital II (CAP- P N° 001) de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Hospital;

Que, mediante Resolución Secretarial N° 247-2023/MINSA, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador;

Que, según la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, se delegaron facultades a los Directores de los Hospitales del Ministerio de Salud, en materia de acciones de personal, encontrándose dentro de estas la designación temporal para el personal sujeto al régimen del Decreto Legislativo N°1057;

Que, mediante Resolución Directoral N° 123-2022-DE-HEVES de fecha 08.07.22, se designó Temporalmente a la CAS M.C Lorena JANAMPA LUYO en el Cargo estructural N° 912 como Jefa de Equipo, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición a sus funciones, con eficacia anticipada a partir del 01 de Julio del 2022;

Que, con Nota Informativa N°00080-2023/CT/DE/HEVES (E) de fecha 16.10.23, la Coordinación Técnica, de la Dirección Ejecutiva hace de conocimiento la propuesta de Encargatura de la **M.C SILVIA HELEN MOLINA RIVERA** como Jefa de Equipo, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención a la Nota Informativa N° 01594-2023/DAADYT/HEVES (E) de fecha 16.10.23, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento;

Que, mediante el Memorando N° 272-2023-DE-HEVES de fecha 05.10.23, el Director del Hospital II de la Dirección Ejecutiva del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en atención al documento antes citado, remite la propuesta de encargatura temporal de la **M.C SILVIA HELEN MOLINA RIVERA** como Jefa de Equipo, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; el mismo que, se remite ante la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para la

evaluación técnica en el marco de su competencia, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22 del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, aprobado por Resolución Jefatural N° 381-2016-IGSS;

Que, mediante el Informe N° 00223-2023/GE/OGRH/HEVES (e) de fecha 26.10.23, el Informe N° 00220-2023/GE/OGRH/HEVES (e) de fecha 25.10.23, del responsable de Gestión del Empleo y los Memorándums N°s 00494-2023/OGRH/HEVES (E) de fecha 26.10.23 y 00489-2023/OGRH/HEVES (E) de fecha 25.10.23, ambos suscrito por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se remite la opinión favorable, señalando que resulta procedente encargar temporalmente a la servidora **M.C SILVIA HELEN MOLINA RIVERA** como Jefa de Equipo, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir de la emisión de la presente resolución al 31 de Diciembre del 2023;

Que, en atención a lo indicado en los considerandos precedentes, resulta necesario emitir el acto resolutivo disponiendo aceptar la renuncia de la servidora CAS M.C Lorena JANAMPA LUYO como Jefa de Equipo, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador; asimismo, encargar temporalmente a la servidora **CAS M.C SILVIA HELEN MOLINA RIVERA** como Jefa de Equipo, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, a partir de la emisión de la presente resolución al 31 de Diciembre del 2023;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencias Villa El Salvador (HEVES);

De conformidad con lo dispuesto en el T.U.O de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N°004-2019-JUS; el Decreto Supremo N°008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N°011-2017-SA, que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; en concordancia con la Resolución Jefatural N°381-2016/IGSS en los incisos c) y e) del Artículo 10° del Manual de Operaciones (MOP) del Hospital de Emergencias Villa el Salvador, el mismo que facultan al Director Ejecutivo la atribución y responsabilidad de expedir Resoluciones Directoral en los asuntos de su competencia, y, las conferidas mediante Resolución Viceministerial N°074-2023-SA/DVMPAS y Resolución Ministerial N° 860-2023/MINSA;

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la RENUNCIA** presentada por la servidora **CAS M.C Lorena JANAMPA LUYO** como Jefa de Equipo, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, dándosele las gracias por los servicios prestados.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR TEMPORALMENTE**, a la servidora **CAS M.C SILVIA HELEN MOLINA RIVERA** como Jefa de Equipo, del Servicio de Apoyo al Diagnóstico y Banco de Sangre, del Departamento de Atención de Apoyo al Diagnóstico y Tratamiento, del Hospital de Emergencias Villa El Salvador, en adición de sus funciones, y a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución Directoral al 31 de Diciembre del 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional, publique la presente Resolución Directoral, en el portal institucional del Hospital de Emergencias Villa El Salvador.

#### **REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

YRRJ/PFLP/SCDC/ERRC.

**Distribución:**

- Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Unidad de Comunicaciones e Imagen Institucional
- Interesados.
- Archivo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el HEVES, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:  
<https://tramite.heves.gob.pe/consulta/diFile?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2W3qHi1iXCCr66Swo9hYGKkJ2kYFOhg3e3Yml1xKeGnHVVaXqDUxQ%3D%3D>

